



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CÉSAR ANTONIO OSORIO MURILLO
Demandado	JACOBO RAMÍREZ PLATA
Radicado	05001 31 03 013 2019 00503 00
Asunto	Aprueba liquidación crédito

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora obrante a folios 38-45, sin que se hubiera presentado objeción alguna por las partes entradas en la presente litis, y obrando de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el despacho le imparte su APROBACIÓN, por estar ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803fa85a5d76752a36a8b779a2efc16f4bb589831db3bf669906a57e252a9047**
Documento generado en 16/02/2021 04:24:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>